

LEY Nº 5039

Decreto número 4088 de 27 de julio de 1946 (Presupuesto de la Dirección General de Registro Civil, ampliación), apruébase.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo número 4088 de fecha 27 de julio de 1946.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

ROBERTO E. CURSACK.	JUAN B. MACHADO.
<i>Hernani Morgante,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

La Plata, 11 de octubre de 1946.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.
MIGUEL LÓPEZ FRANCOÉS.

DECRETO Nº 4088

La Plata, 27 de julio de 1946.

DECRETA:

Art. 1º Incorpórase en el Presupuesto General en vigencia y a partir del 1º de enero del corriente año, en el Título II, Capítulo I, Inciso 10, Item 1, los siguientes cargos:

- 1 Auxiliar 4º (Escribano);
- 1 Auxiliar 11º;
- 1 Auxiliar 12º.

Art. 2º Refuérzase para el año 1946, en la cantidad de ciento ochenta pesos moneda nacional (\$ 180 ^m/_n), el crédito de la Partida 9, Título II, Capítulo I, Inciso 23, Item 10, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá ser imputado a las Rentas Generales del presente ejercicio, y, oportunamente, con cargo al artículo pertinente de las disposiciones anexas al Presupuesto vigente, a cuya consideración se halla abocada la Honorable Legislatura.

Art. 4º El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Gobierno.

Art. 5º Comuníquese, dese al Registro y «Boletín Oficial», y elévese el correspondiente mensaje a la Honorable Legislatura, con remisión de estos actuados, a los efectos de requerir la aprobación del presente decreto.

DOMINGO A. MERCANTE.
JUSTO L. ALVAREZ RODRÍGUEZ.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS: —
Mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto e Impuestos. Tomo II, Diputados, 1946, págs. 1238, 1239. (Agosto 14).

Despacho de Comisión. Tomo II, Diputados, 1946, pág. 1453. (Agosto 22).

Aprobado en general y particular. Tomo II, Diputados, 1946, págs. 1982, 1983. (Agosto 29).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES: —
Proyecto en revisión. Entrada y destino a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Tomo Senado, 1946, pág. 845. (Setiembre 4).

Despacho de Comisión y aprobado en general y particular. Tomo Senado, 1946, págs. 1189, 1190. (Setiembre 27).